



aviso público

Inn Capital Housing Division, Agente Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, recibirá ofertas en sobres sellados de licitadores interesados en realizar los trabajos de **Mejoras para Cumplimiento con Accesibilidad Parcial 504/VCA** en el residencial abajo indicado; de acuerdo con las instrucciones, documentos y requisitos (pliegos) de esta subasta.

Número de Subasta	Nombre de Subasta	Residencial	Disponibilidad de Documentos	Reunión Pre-Subasta y Visita al "Site"	Apertura
ICH-IFB-2023-24-08	Mejoras para Cumplimiento con Accesibilidad Parcial 504/VCA	Hacienda San Andrés (RQ-5153) Ave. Emérito Estrada Final San Sebastián, PR	20 de febrero de 2024 hasta 20 de marzo de 2024	27 de febrero de 2024 9:30 am Oficina de Administración Res. Hacienda San Andrés	21 de marzo de 2024 9:30am Oficina Central Inn Capital Housing

Las instrucciones, documentos y requisitos (pliegos de subasta) que rigen este proceso de adquisición, así como todas las especificaciones de los trabajos, estarán disponibles **sin costo** en formato digital (CD) los días laborables desde el **20 de febrero de 2024** hasta el **20 de marzo de 2024** de 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. en la Oficina Central de Inn Capital Housing Division, ubicada en Calle Georgetti #74, Piso 1, Río Piedras, P.R. 00925. Para información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 622-5357 o por correo electrónico nelly.moran@inncapitalhd.com.

Se invita a todas las firmas interesadas a participar de la **Reunión Pre-Subasta y Visita al "Site"**, el día y en la dirección que aparece arriba indicada. La participación a la misma no es compulsoria, pero es altamente recomendable.

Las **ofertas** serán recibidas en la **Oficina Central de Inn Capital Housing Division**, localizada en la Calle Georgetti #74, Piso 1, Río Piedras, P.R. 00925, hasta la hora y fecha antes mencionada o a la hora establecida mediante Addendum al pliego de subasta. Todo licitador deberá entregar su oferta con una **Garantía de Licitación ("Bid Bond")**, equivalente al **5% del total de la oferta**, válida por noventa (90) días, mediante cheque certificado, giro bancario, bonos al valor par del Gobierno de los Estados Unidos, o fianza ("Bid Bond") de una compañía aseguradora incluida en el Registro Federal "U.S. Department of Treasury, Circular 570" y autorizada por el Comisionado de Seguros a realizar negocios en Puerto Rico. No se aceptará y será rechazada de plano, toda oferta que no cumpla con el requisito de la Garantía de Licitación, según antes indicado. Todas las ofertas serán abiertas en público y leídas en alta voz.

Toda oferta entregada luego de la hora y fecha antes indicada, según establecido por Inn Capital Housing Division, será registrada como oferta tardía y retenida, sin abrir, en el expediente de la subasta. Ninguna oferta podrá

ser retirada durante 90 días a partir de la apertura de la subasta. Inn Capital Housing Division no será responsable por cualquier reclamación, pérdida o costos en el que incurra el licitador por motivo de esta Invitación a Subasta.

Inn Capital Housing Division se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las licitaciones recibidas y obviar cualquier informalidad en el proceso de subasta. Los fondos para realizar estas obras o servicios provienen exclusivamente de asignaciones federales.

Esta solicitud cumple con los más recientes requisitos de las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables al proceso de adjudicación, incluidos en la reglamentación del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano HUD: 2 CFR 200.320 (b) (1), HUD Procurement Handbook, 7460.8 Rev. 2 y el Manual de Adquisiciones y Políticas de Adquisición de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (Reglamento Núm. 8967, aprobado el 9 de junio de 2017). El Licitador agraciado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada (12 U.S. Code 1701u), relativo a asegurar la creación de nuevos empleos y otras oportunidades económicas generadas por HUD o por proyectos asistidos por HUD. El Licitador agraciado deberá cumplir con la Ley Davis-Bacon sobre pago de salarios (40 U.S. Code 3141-3148) y otras disposiciones laborales aplicables a contratos subvencionados con fondos federales del Departamento Federal del Trabajo (29 CFR parte 5). En adición, se requiere que el Licitador cuente con el "System for Award Management" (SAM) activo.

Inn Capital Housing Division es un patrono con igualdad de oportunidad de empleo, que no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, identidad de género u orientación sexual, veterano de guerra o discapacitado.

Brenda González Flores
Presidenta
Inn Capital Housing Division

Lcdo. Alejandro E. Salgado Colón
Administrador
Administración de Vivienda Pública

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00076



ADMINISTRACIÓN DE
VIVIENDA
PÚBLICA

